**2.5.- DEUDA PÚBLICA**

En el Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2011 – 2017 se enfatizó la necesidad de dar inicio a un esquema de reestructuración para que a través de una buena administración de la deuda pública, permita liberar recursos que hoy se destinan al pago de deuda, a la aplicación de esos recursos en programas de inversión de alto impacto social.

Al respecto, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, así como la Ley de Deuda Pública del Estado de Nayarit definen a la Deuda Pública como cualquier Financiamiento contratado por los Entes Públicos.

Por su parte, en el Marco Metodológico emitido por el CONAC que orienta el desarrollo y la integración de la Cuenta Pública, se define a la Deuda Pública como las obligaciones de pasivo, directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo de los gobiernos Federal, Estatal, del Distrito Federal o Municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.

**2.5.1.- Política de Deuda**

**a).- Objetivos, Estrategias y Límites de Endeudamiento**

Los principales objetivos y estrategias de la Política de Deuda, así como los límites de endeudamiento, se describen a continuación:

**POLÍTICA DE DEUDA**

|  |
| --- |
| **OBJETIVOS**  ● Garantizar que en los financiamientos contratados se conserven las mejores condiciones de mercado en cuanto a plazos, tasas y costos adicionales.  ● Otorgar mayor margen de maniobra o liquidez al Estado, para que éste pueda hacer frente a sus obligaciones. |
| **ESTRATEGIAS**  ● Seguir contando con un sólo vehículo de pago o en su caso, un número reducido que provea de mayor control y transparencia.  ● Cuidar que el pago de amortizaciones se efectúe conforme a los términos contratados y acorde con el comportamiento esperado de los ingresos del Estado, permitiendo de esta manera una mejor planeación de recursos.  ● Acotar el endeudamiento de largo plazo, disminuyendo la presión del servicio de la deuda para mejorar las condiciones de liquidez y solvencia del Estado. |
| **LIMITES DE ENDEUDAMIENTO AUTORIZADOS POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO**  ● Con fecha 20 de Mayo de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto que autoriza la contratación de crédito para reconstrucción de la infraestructura dañada por el Huracán Willa, cuyos recursos se siguen desembolsando en 2020. |

**Fuente:** Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017-2021

Paquete Fiscal 2019 y 2020.

**b).- Líneas de Acción**

|  |
| --- |
| **LINEAS DE ACCION** |
| ● Reglas prudenciales para que el refinanciamiento refleje el impacto esperado en las finanzas públicas estatales y contar con una estructura de pasivos más favorable. |
| ● Control estricto de la Deuda Pública en cuanto al pago de amortizaciones, intereses, comisiones y otros gastos inherentes a la misma, conforme a los Contratos de Crédito suscritos.  ● Liberar paulatinamente recursos para apoyar la obra pública y los programas sociales que requiere la gente y por ende, impulsar el desarrollo económico y social de Nayarit. |

**Fuente:** Plan Estatal de Desarrollo de Nayarit 2017 - 2021

Paquete Fiscal 2020

**c).- Principales resultados alcanzados**

El proceso de refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda, emprendido en el año 2012, coadyuvó a mejorar las condiciones financieras de los créditos de largo plazo y diferir en el tiempo las presiones inmediatas derivadas de compromisos de corto plazo, otorgando a partir del Ejercicio Fiscal 2013 un mayor margen financiero al Estado. Al respecto, se destaca que en la medida en que se reduce el monto de la deuda pública, el riesgo crediticio del Estado mejora y con ello, las condiciones financieras de los financiamientos que se tienen contratados, además de que se dispone de mayores recursos para impulsar la inversión pública en beneficio del crecimiento económico y generación de empleos en la Entidad.

Dentro de los alcances que se pueden comentar respecto a la implementación de las líneas de acción adoptadas por el Poder Ejecutivo en materia de Política de Deuda Pública, resalta que como resultado del proceso de refinanciamiento y/o reestructuración de la deuda estatal ejecutado en 2012, fueron liberados los Impuestos Sobre Tenencia Vehicular y Sobre Nómina que se tenían comprometidos para el pago de un financiamiento a 30 años, por lo que desde el Ejercicio 2013 se comenzó a mejorar la liquidez en las finanzas públicas estatales al poder utilizar de inmediato este flujo de ingresos, situación que no ocurría de esta forma, ya que era necesario esperar el reembolso de remanentes una sola vez al año.

No obstante lo mencionado y a efecto de mejorar el perfil de los financiamientos, con fecha 04 de Octubre de 2018 el H. Congreso del Estado autorizó el refinanciamiento y/o reestructuración de la Deuda Pública de Largo Plazo, vigentes en ese ejercicio.

Así mismo, con fecha 20 de Mayo de 2019 el H. Congreso del Estado autorizó la gestión y contratación de financiamiento para ejecutar Obras y Acciones de Reconstrucción de la Infraestructura Estatal destacándose que el acceso a los recursos en mención es a través del Fondo de Reconstrucción (FONREC), que tiene como característica particular que el Poder Ejecutivo únicamente pagará los intereses derivados del financiamiento contratado, en tanto que la amortización de capital se efectuará a la fecha de vencimiento del mismo con el importe que se acumule en el Bono Cupón Cero que lo soporta.

**2.5.2.- Saldo de la Deuda**

Al 31 de Diciembre de 2020 la Deuda del Sector Público Presupuestario del Estado de Nayarit refleja un saldo de $ 5,890,756,744.08 (cinco mil ochocientos noventa millones setecientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 08/100 m. n.), cuyo comportamiento en el ejercicio de referencia se detalla en el siguiente cuadro:



De acuerdo con las cifras anteriores, en el 2020 se refleja una variación a la alza de $ 123,029,898.03 (ciento veintitrés millones veintinueve mil ochocientos noventa y ocho pesos 03/100 m. n.) con respecto al saldo registrado al cierre de 2019, misma que se explica a continuación y que es producto del endeudamiento neto que se resume de la siguiente manera:

Financiamiento del Ejercicio 2020 $ 165,865,894.00

Menos:

Amortización de la Deuda 42,835,995.97

Endeudamiento Neto: $ 123,029,898.03

Cabe señalar que en la información del gasto se refleja el siguiente comportamiento:

Endeudamiento Neto ordinario $ 123,029,898.03

(-) Aplicación mínima a FAFEF 2020 0.13

Total: $ 123,029,897.90

A continuación se presenta la conformación del saldo de la deuda pública de largo plazo, por vencimiento, clasificándola en corto y largo plazo:



Conforme a dicho cuadro, la porción de corto plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo asciende a $ 49,985,354.77 (cuarenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil trescientos cincuenta y cuatro pesos 77/100 m. n.), que de acuerdo a cálculos estimados representa un 0.05% del PIB estatal; haciendo énfasis que dicha cantidad es la que se estima pagar por concepto de capital durante el ejercicio fiscal 2021, de conformidad con las tablas de amortización de los distintos financiamientos contratados por el Estado de Nayarit.

Por su parte, la Deuda Pública de Largo Plazo importa la cantidad de $ 5,840,771,389.31 (cinco mil ochocientos cuarenta millones setecientos setenta y un mil trescientos ochenta y nueve pesos 31/100 m. n.) que representa un 5.29% en relación con el cálculo estimado del PIB al cierre de 2020; precisando que este monto corresponde al saldo estimado de cierre en 2021 para pagarse en los ejercicios posteriores, de conformidad con las condiciones de contratación de los distintos créditos suscritos por nuestra entidad con la banca comercial y la banca de desarrollo.

**2.5.3.- Endeudamiento neto**

Como se anticipó en el anterior apartado, en el Ejercicio 2020 hubo un Endeudamiento Neto del Sector Público Presupuestario de Nayarit por la cantidad de $ 123,029,898.03 (ciento veintitrés millones veintinueve mil ochocientos noventa y ocho pesos 03/100 m. n.), mismo que se integra de la siguiente manera:



Como se puede apreciar en el cuadro anterior, durante el período que se reporta se registraron nuevos financiamientos con base en el Decreto en el que se autorizó la contratación de crédito a través del Fondo de Reconstrucción (FONREC) para la rehabilitación de la infraestructura dañada por los efectos del Huracán Willa, mismos que se citan a continuación:



En torno a lo anterior y en congruencia con el monto referido, los registros correspondientes a la amortización de la deuda pública de largo plazo ascendieron en 2020 a un importe de $ 42,835,995.97 (cuarenta y dos millones ochocientos treinta y cinco mil novecientos noventa y cinco pesos 97/100 m. n.), con el detalle siguiente:



Cabe señalar que en la información del gasto se reflejan las erogaciones por concepto de amortizaciones de capital de la siguiente manera:

Amortizaciones ordinarias de Capital $ 42,835,995.97

(+)Aplicación mínima a FAFEF 2020 0.13

Total: $ 42,835,996.10

**2.5.4.- Costo Financiero de la Deuda**

El Costo Financiero de la Deuda del Sector Público Presupuestario de Nayarit en el año 2020 alcanzó la cifra de $ 378,268,641.33 (trescientos setenta y ocho millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y un pesos 33/100 m. n.), con el comportamiento siguiente:



Al respecto, se informa que en 2020 el Costo Financiero de la Deuda está conformado por el pago de intereses correspondientes a los diversos Créditos de Largo Plazo suscritos por el Gobierno del Estado con las diferentes instituciones crediticias por el monto total referido en este apartado de $ 378,268,641.33 (trescientos setenta y ocho millones doscientos sesenta y ocho mil seiscientos cuarenta y un pesos 33/100 m. n.).

A continuación se presenta un cuadro en el que se detallan los intereses que integran el costo financiero de la deuda incurrido en el Ejercicio Fiscal 2020:

**COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA**

**EJERCICIO FISCAL 2020**

**(PAGO DE INTERESES)**

